



Bolivia tv

RESOLUCION RPCD N° 001/2016

La Paz, 09 de marzo de 2016

VISTOS:

El Informe CITE: JEF.FIN CONT. N° 027/2016 de 09 de febrero de 2016, Informe Jurídico CITE: DIR.JUR.NAL N° 053/2016 de 11 de marzo de 2016, todo lo demás que ver convino, se tuvo presente y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación, en virtud a lo establecido en el Decreto Supremo N° 793 de 15 de febrero de 2011, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Que, la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0010-12 de 11 de mayo de 2012, emitida por el Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales que establece que las empresas cuyas ventas o ingresos brutos durante la gestión fiscal declarada, sean iguales o mayores a Bs. 1.200.000.000.-(Un millón doscientos 00/100 de Bolivianos), están obligados a presentar al Servicio de Impuestos Nacionales sus Estados Financieros con Dictamen de Auditoría Externa.

CONSIDERANDO:

Que, en ese marco normativo, en fecha 26 de febrero de 2016, mediante Nota BOLIVIA TV JEF.FIN CITE N° 249/2016, el Responsable Contable de BOLIVIA TV, dependiente de la Jefatura Financiera, solicita el inicio del proceso de contratación de una firma autorizada de Auditoría Externa, para la revisión de los Estados Financieros de la Gestión 2015, como requisito indispensable para la presentación al Servicio de Impuestos Nacionales.

Que, en fecha 02 de marzo de 2016, mediante CITE: RPD N° 285/2016 la Responsable del Proceso de Contratación Directa, en aplicación del Decreto Supremo 181 Normas Básicas de Contratación de Bienes y Servicios, autoriza el inicio del proceso de Contratación para el Servicio de Auditoría Externa de los Estados Financieros.

Que, el artículo 74 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, señala que la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberán sujetarse al Reglamento de la Contraloría General del Estado.

Que, en ese sentido el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobada por Resolución N° CGR/101/2008 de 09 de mayo de 2008, CODIGO(R/CE-09) octava versión, el mismo que se encuentra vigente en aplicación de la Ley 466 en su disposición Transitoria primera parágrafo IV

Que, el Artículo 15 del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE) Aprobado mediante Resolución de Directorio N° 003/2014 de 20 de marzo de 2014 señala que el RPCD es el funcionario designado por resolución expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva de BOLIVIA TV, y entre sus funciones, la de Cancelar, suspender o anular el proceso de contratación en base a la Justificación Técnica y Legal presentada por la Unidad Solicitante.

POR TANTO:

La Jefa Administrativa de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", en uso de las facultades conferidas por el Artículo 15 del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE) Aprobado mediante Resolución de Directorio N° 003/2014 de 20 de marzo de 2014, y la Resolución Administrativa N° 215/2016 de 31 de diciembre de 2015.

RESUELVE:

UNICO.- ANULAR el Proceso de Contratación para la Auditora Externa de los Estados Financieros de la Gestión 2015, hasta el vicio más antiguo, vale decir hasta el Formulario 100.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Silvana Siles Franco
RESPONSABLE DE PROCESO DE
CONTRATACION DIRECTA R.P.C.D.
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"



DIRECCION JURIDICA
Tirsah
De la Cruz
465
Edificio La Paz, Piso 4
Fono: 2204404
Fax: 2203973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Pasaje Maciel, entre 4 y 5, 11 B,
4to. Av. Uyuni y Anaco, La Paz
Fono: 2204404
Fax: 2203973
casilla@boliviavt.bo

Santa Cruz
Zona La Merka 4to Anillo
Av. Santos Dumont y 18 de Julio 11
Calle "DEF" Calle Paredón N.º 4
Fono: 2204404
Fax: 2203973
casilla@boliviavt.bo

Tarija
Calle 11 de Mayo
Entre San Martín y Bolívar
Fono: 2204404
Fax: 2203973
casilla@boliviavt.bo

Cobija
Calle Bolívar
Entre 1er y 2do Anillo
Fono: 2204404
Fax: 2203973
casilla@boliviavt.bo

Trinidad
Calle 11 de Mayo
Entre 1er y 2do Anillo
Fono: 2204404
Fax: 2203973
casilla@boliviavt.bo

Chuquisaca
C/Espartero 1471 entre
San Martín y Carrasco
Fono: 2204404
Fax: 2203973
casilla@boliviavt.bo

Oruro
Vialardo Calvo
entre Rodríguez y 11 de
Mayo
Fono: 2204404
Fax: 2203973
casilla@boliviavt.bo